

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de agosto de 1969 por la que se dispone el cese del Coronel de Caballería, E. A., don Manuel Rojí Martínez en el cargo de Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Coronel de Caballería, E. A., don Manuel Rojí Martínez.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Jefe de los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de agosto de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de Oficinas Militares don José Feijoo Quintana en la extinguida Administración de Ifni.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Teniente de Oficinas Militares don José Feijoo Quintana, B01FG006102, cese con carácter forzoso el día 31 de agosto en curso en la extinguida Administración de Ifni, quedando a disposición del Ministerio del Ejército para su destino.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de agosto de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de Navío de la Armada don Leandro Fernando Bueno Romero en los Servicios Marítimos de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Teniente de Navío de la Armada don Leandro Fernando Bueno Romero cese con carácter forzoso en los Servicios Marítimos de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de Marina para que le asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 27 del presente mes de agosto, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fue concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 30 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de Intendencia, E. A., del Ejército de Tierra don Leopoldo Muñoz Sánchez en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Teniente de Intendencia E. A., don Leopoldo Muñoz Sánchez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 9 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese del Alférez del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Armamento y Construcción (C. I. A. C.) don Julio Moreno Linares en el cargo de Técnico Especialista del Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Alférez del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Armamento y Construcción (C. I. A. C.) don Julio Moreno Linares,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Técnico Especialista del Servicio de Obras Públicas de la provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese en el servicio de las Fuerzas Armadas españolas de Guinea Ecuatorial del personal de la Guardia Civil que se menciona.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el personal que se relaciona seguidamente cese, con carácter forzoso, en el servicio de las Fuerzas Armadas españolas de Guinea Ecuatorial, con efectividad de la fecha que para cada uno se indica, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil para su destino:

Sargento primera don Ramón Martín Bautista: Día 6 de noviembre de 1969.
Cabo primero don Nicolás Díez García Cuevas: Día 6 de noviembre de 1969.
Cabo primero don Eugenio Montoro Huete: Día 6 de noviembre de 1969.
Cabo primero don Julián Pérez Nieto: Día 6 de noviembre de 1969.
Cabo primero don Juan Teruel Cintas: Día 6 de noviembre de 1969.
Guardia segundo don Andrés Bermúdez Barnez: Día 6 de noviembre de 1969.